

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21121 BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 439/2020 Sección: B

NIG: 0801947120198023995

Fecha del auto de declaración: 10 de junio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Newoxland, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Numancia, número 47, entresuelo segunda puerta primera, de Barcelona (08029), CIF-B-63150700, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 35400, Folio 122, Hoja número B-269262, inscripción primera.

Administradores concursales. Figueras Advocats, Sociedad Limitada Profesional, y en este acto designa como persona física encargada ara el presente concurso a Gemma Atarés París, Abogada. Que se encuentra integrado en la sociedad de carácter profesional ya indicada. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Avenida Diagonal número 618, Quinto, F de Barcelona (08021). Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: el indicado; y la dirección de correo electrónico: concursonewoxland@figuerasadvocats.com, teléfono de contacto nº 934 193 845 y fax nº 933 221 653, y que asimismo tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento concursal.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Dado que el deudor ha solicitado la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada, debiendo dársele la publicidad que corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A200027818-1